

**SECRETARIA JUZGADO.** Cereté 16 de febrero de 2022.

Señora Juez en la fecha informo a usted que, revisado el correo institucional de este juzgado, se validó que aun no llega la respuesta a cargo de MINTRABAJO, tal como se le requirió en auto de fecha 21 de octubre de 2021. Provea lo de ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE  
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
CERETÉ - CÓRDOBA**

**Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós  
(2022).**

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Proceso</b>      | <b>ORDINARIO LABORAL</b>                        |
| <b>Radicado No.</b> | <b>23-162-31-03-002-2019-00069-00</b>           |
| <b>Demandante:</b>  | <b>BALDUINO HERNANDEZ</b>                       |
| <b>Demandado:</b>   | <b>PROLECHE S.A.</b>                            |
| <b>Asunto:</b>      | <b>AUTO APLAZA AUDIENCIA ART. 80<br/>C.P.L.</b> |

Estando el proceso para celebrar la audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L., se advierte que la prueba decretada y solicitada al Ministerio de Trabajo no ha sido allegada, siendo necesaria para resolver la litis.

De tal suerte que, se aplazará dicha diligencia mencionada, para requerir al mencionado ministerio la respuesta al oficio 0256 del 26 de octubre de 2021, pues lo reposado en el expediente son los diferentes traslados dados entre sus dependencias, sin atender la orden judicial, véase:

Laura Viviana Triviño Sáenz [cbogota11@mintrabajo.gov.co](mailto:cbogota11@mintrabajo.gov.co)

16/2/22 14:44

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté - Outlook

**RV: OFICIO SOLICITUD DOCUMENTAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019-00069 ORDINARIO LABORAL.**

Laura Viviana Triviño Saenz <cbogota11@mintrabajo.gov.co>

Mié 27/10/2021 8:46 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Confirmamos que su solicitud ha sido recibida y radicada con número 05EE202112020000089281 y remitida al GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEFENSA JUDICIAL para su trámite.

Cordialmente,  
Laura Viviana Triviño  
Grupo de Administración Documental

**NOTA POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO -NI ENVIAR SOLICITUDES. SI REQUIERE CONSULTAR NUEVAMENTE REALICELO A TRAVÉS DEL CORREO [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)**

---

De: Soluciones Documental <solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 7:40

Para: Laura Viviana Triviño Saenz <cbogota11@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO SOLICITUD DOCUMENTAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019-00069 ORDINARIO LABORAL.

Ligia Carlota Vallejo Gordillo [lvallejo@mintrabajo.gov.co](mailto:lvallejo@mintrabajo.gov.co)

16/2/22 14:42

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté - Outlook

**RV: OFICIO SOLICITUD DOCUMENTAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019-00069 ORDINARIO LABORAL.**

Ligia Carlota Vallejo Gordillo <lvallejo@mintrabajo.gov.co>

Jue 28/10/2021 8:23 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (580 KB)

OFICIO 256 -MINISTERIO DE TRABAJO 2019-00069.pdf;

Buen día

Su petición fue recibida y radicada bajo el número 05EE20211332100000089692 y trasladado por competencia al Grupo de Archivo Sindical

**NOTA: POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE CORREO YA QUE ES SOLO INFORMATIVO**

Cordialmente,

**LIGIA VALLEJO**  
Grupo Administración Documental

---

De: Soluciones Documental <solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 7:17 a. m.

Para: Ligia Carlota Vallejo Gordillo <lvallejo@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO SOLICITUD DOCUMENTAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019-00069 ORDINARIO LABORAL.

Es evidente que ambas direcciones electrónicas, corresponden al Ministerio del Trabajo, y cuyo remitente es: [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) por tanto, se requerirá en igual sentido a estas dependencias, otorgando un plazo de cinco días, para atender la solicitud judicial.

En consecuencia, se aplazará esta audiencia y fijará como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 80 del C.P.L. y s.s., el día 24 de marzo de 2022 a la hora de las 09:00 de la mañana.

Finalmente, con respecto al desistimiento del recurso de apelación del auto de pruebas, presentado por el apoderado de la parte demandante, se dispondrá remitirlo al Superior (H.M. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego), por encontrarse surtiéndose ante el mismo la alzada; Y se

## RESUELVE

**PRIMERO: APLAZAR**, la audiencia programada para el día 18 de febrero de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: REQUERIR** al Ministerio del Trabajo, y a sus dependencias a través de los correos [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co), [lvallejo@mintrabajo.gov.co](mailto:lvallejo@mintrabajo.gov.co), [cbogota11@mintrabajo.gov.co](mailto:cbogota11@mintrabajo.gov.co) a fin de que

den respuesta dentro del término de cinco (5) días a lo solicitado en oficio 0256 del 26 de octubre de 2021. **Háganse las prevenciones de rigor.**

**TERCERO: FIJAR** el día 24 de marzo de 2022 a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 80 del C.P.L. y s.s.

**CUARTO: ADVERTIR** a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

**QUINTO:** Por secretaría, remitir la solicitud de desistimiento del recurso de apelación, ante el Superior funcional (H.M. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego), para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO**  
**JUEZA**